

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800
Santiago Fax: 695 3807

NOTARIA
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la Inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A.", y que rola a fojas 16784 número 11041 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada Inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 1 de enero de 2016.

Finalmente, certifica que la Inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 4 de enero de 2016.

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) [Firma]

Santiago 13 ENE 2016

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Carátula: 10471381

Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A.



Código de verificación: 9fc7d5-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

1 LEGALIZADA EN EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE
FIRMA DEL Sr. (a) [Firma]
13 ENE 2016
Silvia RIVAS GARRIDO
Oficial de Legalizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR



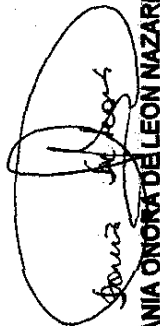
Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 102/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 18 de Enero del 2016



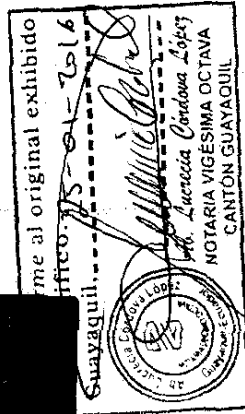
DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Avancel Consular: III 15.7

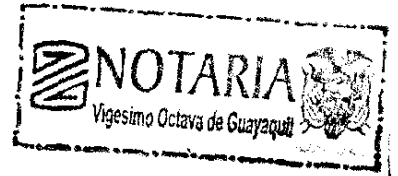
Valor: US \$ 50,00

LEG<<161>> <<SANTIAGO>> <<A-888853>>

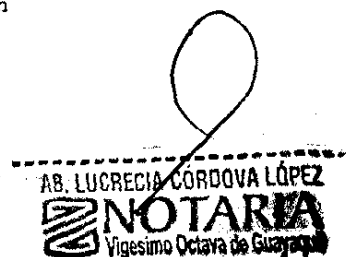
LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURIDICAS)



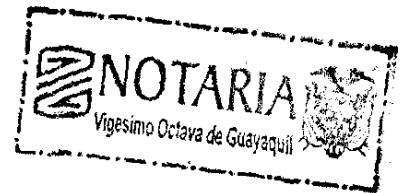
TE/AE Santiago, veintidós de Febrero del año dos mil
*N°11041 trece.- A requerimiento de Metlife Chile
CONSTITUCIÓN Inversiones Ltda., procedo a inscribir lo
METLIFE CHILE siguiente: IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario
ACQUISITION CO. Publico Titular de la 33ª Notaría de Santiago,
S.A. Huérfanos 979, oficina 501, Comuna de Santiago.
C: 7187407 certifica: Por escritura pública de esta fecha,
*ID: 1361588 ante mí, INVERSIONES METLIFE HOLDCO DOS
*FR: 195484 LIMITADA, RUT 76.094.806-3, y METLIFE CHILE
INVERSIONES LIMITADA, RUT 77.647.060-0, ambas
domiciliadas en Agustinas 640, piso 18, comuna
y ciudad de Santiago, Región Metropolitana,
constituyeron una sociedad anónima de cuyos
estatutos extracto: Nombre: METLIFE CHILE
ACQUISITION CO. S.A.; Domicilio: Santiago, sin
perjuicio de las agencias o sucursales que
puedan establecerse en otras ciudades del país
o del extranjero; Duración: indefinida; Objeto:
desarrollar, directamente o por intermedio de
terceros, individualmente o en conjunto con
otros, dentro del territorio de la República de
Chile o en el extranjero, las siguientes
actividades: a/ efectuar y desarrollar toda
clase de inversiones y/o negocios por cuenta
propia o ajena, relativos a todo tipo de
bienes, muebles o inmuebles, corporales o
incorporales, su explotación y/o
administración, comprendiéndose especialmente y
sin limitación, la adquisición de efectos de
comercio, valores mobiliarios, títulos de



crédito, monedas o divisas extranjeras, bonos, debentures, letras hipotecarias, acciones y/o derechos de sociedades de cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse; la adquisición de inmuebles y la construcción de edificaciones y obras de cualquier naturaleza, su administración, explotación y/o enajenación a cualquier título; b/ concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte; y c/ la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; Capital: 2.000.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 2.000.000.000 de acciones nominativas, todas de una misma serie y de igual valor, sin valor nominal, pagaderas en dinero efectivo, de las cuales a) 990.000.001 acciones fueron suscritas al tiempo de la constitución, quedando pagadas 1.001 acciones mientras que 989.999.000 fueron suscritas pero no pagadas, las que deberán pagarse en el plazo de tres años contados desde la fecha de la escritura que extracto. Con



ello, el capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a 1.001 dólares de los Estados Unidos de América; y b) 1.009.999.999 acciones que serán emitidas de una vez o por parcialidades, según el Directorio lo acuerde, en la fecha que éste determine dentro del plazo de tres años a contar de la fecha de constitución. Las acciones no pagadas deberán serlo en el referido plazo de tres años; y, si así no ocurriere, el capital social quedará reducido al monto efectivamente suscrito y pagado al vencimiento de dicho plazo.- Santiago, 22 de Febrero de 2013. Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



Continuación de Notas Marginales

Designación Por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2013, otorgada en la notaría de Iván Torrealba Acevedo, inscrita a fojas 22955 N° 15144 del año 2013 el Directorio de la sociedad del centro designó como Gerente General a don Víctor Clemente Hassi Sabal. Santiago, 21 de marzo de 2013 Francisco Barriga.

Poder Por escritura de fecha 25 de febrero de 2013, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, inscrita a fojas 22955 N° 15144 del año 2013 se confirió poder a don Jaime Carey Tagle y otros, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 21 de marzo de 2013 Francisco Barriga.

Modificación Por escritura pública de fecha 26 de abril de 2013, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 34361 N° 22988 del año 2013, se modificó la sociedad del centro, según lo indicado en la inscripción. Santiago, 3 de mayo de 2013 Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 2 de julio de 2013, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 50738 N° 33822 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de 2.081.600.000 dólares dividido en 2.081.600.000

Continuación de Notas Marginales

acciones. Santiago, 3 de julio de 2013 Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 21 de noviembre de 2013, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 95519 N° 62280 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Se disminuyó el capital a la suma de 2.024.600.000 dólares dividido en 2.081.600.000 acciones. Santiago, 11 de diciembre de 2013 Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2014, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas 92575 N° 56516 del año 2014, se modificó la sociedad del centro, según lo indicado en la inscripción. Santiago, 5 de diciembre de 2014 Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2014, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, cuyo extracto se inscribió a fojas 95646 N° 58434 del año 2014, se modificó la sociedad del centro. Se disminuyó el capital a la suma de \$931.348.859.606 dividido en 308.928.816 acciones. Santiago, 17 de diciembre de 2014 Francisco Barriga.

Revocación Por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2015, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, inscrita a fojas 42746 N° 25253 del año 2015,



Continuación de Notas Marginales

se revocaron los poderes de fojas 22955, número 15144 del año 2013, según lo indicado en la escritura. Santiago, 11 de junio de 2015. Francisco Barriga.

Revocación Por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2014, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, inscrita a fojas 46163 N° 27095 del año 2015, se revocaron los poderes de fojas 22955, número 15144 del año 2013, según lo indicado en la escritura. Santiago, 24 de junio de 2015. Luis Maldonado C.

Designación Por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2014, otorgada en la notaría de José Musalem Saffie, inscrita a fojas 46163 N° 27095 del año 2015 el Directorio de la sociedad del centro designó como Gerente General a don Ronald Michael Mayne-Nicholls Secul. Santiago, 24 de junio de 2015. Luis Maldonado C.

Poder Por escritura de fecha 25 de noviembre de 2014, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, inscrita a fojas 46163 N° 27095 del año 2015 se confirió poder a Ronald Michael Mayne-Nicholls Secul, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 24 de junio de 2015. Luis Maldonado C.

Revocación Por escritura pública de fecha 16 de junio de 2015, otorgada en la Notaría de José Musalem

Continuación de Notas Marginales

Saffie, inscrita a fojas 56543 N° 32991 del año 2015, se revocaron los poderes de fojas 22955, número 15144 del año 2013, según lo indicado en la escritura. Santiago, 4 de agosto de 2015. Luis Maldonado C.

Modificación Por resolución N° E-223-2015 de la Superintendencia de Pensiones, inscrita a fojas 62764 N° 36733 del año 2015, se autorizó la existencia de la Administradora de Fondos de Pensiones Acquisition Co. S.A., cuyos estatutos constan en escritura de fecha 7 de mayo de 2015, otorgada en la notaría de don José Musalem Saffie Santiago, 26 de agosto de 2015. Luis Maldonado C.

Modificación Por escritura pública de fecha 7 de mayo de 2015, otorgada en la Notaría de José Musalem Saffie, y aprobada por Resolución N° E-223-2015 de fecha 25 de agosto de 2015 de la Superintendencia de Pensiones, cuyo certificado se inscribió a fojas 62883 N° 36805 del año 2015, se aprobaron los nuevos estatutos de la sociedad del centro. Se aumentó el capital a la suma de \$998.168.026.454 dividido en 331.316.623 acciones. Se cambió la razón social, la que será Administradora de Fondos de Pensiones Acquisition Co. S.A. Santiago, 26 de agosto de 2015. Luis Maldonado C.

Modificación por Fusión Por resolución N° E-224-2015 de la Superintendencia de Pensiones de fecha 1 de septiembre de 2015, inscrita a fojas 65828 N° 38461



Continuación de Notas Marginales

del año 2015, se aprobó la fusión entre Administradora de Fondos de Pensiones Acquisition Co. S.A. y A.F.P. ProVida S.A., absorbiendo la primera a esta última, disolviéndose por ende A.F.P. ProVida S.A. Atendido lo anterior, la sociedad absorbente modifica su razón social, la que será Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A. Santiago, 4 de septiembre de 2015. Luis Maldonado C.

Modificación Por certificado de fecha 1 de septiembre de 2015, que además da cuenta de Resolución N° E-224-2015, también de fecha 1 de septiembre de 2015, ambos de la Superintendencia de Pensiones, e inscrito a fojas 65832 N° 38462 del año 2015, se aprobó la fusión de Administradora de Fondos de Pensiones Acquisition Co. S.A. y Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A., absorbiendo la primera a esta última, pasando la absorbente a denominarse Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A. Santiago, 4 de septiembre de 2015. Luis Maldonado C.

